

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 02 FEB 2021

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE ORLANDO RAMIREZ Y CIA S.A.S. y otros. Rad. 2020-00042-00.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la DIAN-BOGOTA, oficiese nuevamente a esa Entidad, poniéndole de presente que el contenido del oficio 0663 del 25 de Diciembre de 2020, es claro, toda vez que la demanda fue retirada por la parte actora sin haber sido notificada la parte demandada y sin haberse practicado medidas cautelares, por lo tanto no hay bienes ni dineros para dejar a su disposición y que no se adelantó a favor de la DIAN prelación de créditos, porque fue solicitada con posterioridad a la fecha en que se autorizó el retiro de la demanda, esto es, el 9 de Julio de 2020.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB